EFZ/OF42/2026

Zipaquirá, 26 de febrero de 2026

Doctora:

LITZY STELLA CHAVES GOMEZ
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Zipaquirá

Asunto: Solicitud modificación Convenio No. 075/2025- Recursos Degüello.

Respetada Doctora:

La Empresa Industrial y Comercial Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá – EFZ, en cumplimiento de sus funciones misionales y conforme a lo establecido en el Decreto 110 de 2012, ha venido ejecutando el Convenio Interadministrativo N.º 075 de 2025, suscrito con el Municipio de Zipaquirá, para la administración e inversión de los recursos derivados del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor y Menor.

De acuerdo con el Estatuto Tributario Municipal, compilado mediante Decreto 148 del 03 de mayo de 2023, en su Capítulo XV (artículos 235 y subsiguientes), se establece que el impuesto de ganado menor es de orden municipal, mientras que el impuesto de ganado mayor, de origen departamental, fue cedido a los municipios mediante la Ordenanza 024 de 1997. La liquidación de estos tributos corresponde a la Secretaría de Hacienda o a la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva, a través de EFZ.

Mediante modificatorio No. 04 se adicionó al Convenio la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($665.921.000), distribuidos de la siguiente manera:

DESTINACIÓN	VALOR
Adecuación y construcción la planta de beneficio (industriales)	$50.000.000,00
Mantenimiento de maquinaria y equipo para la operación de la planta de beneficio (comerciales)	$465.921.000,00
Adecuación y construcción de la Plaza de Ferias	$150.000.000,00
TOTAL	$665.921.000,00

No obstante, producto del seguimiento técnico, operativo y financiero adelantado por la Empresa Industrial y Comercial Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá – EFZ, se evidenció que la destinación inicialmente proyectada para dichos recursos requiere ser redistribuida.

Lo anterior obedece a que durante la etapa de ejecución, se identificaron variaciones en las necesidades reales de inversión de la planta de beneficio y de sus procesos asociados, particularmente en lo relacionado con los servicios de funcionamiento y sostenibilidad operativa, los cuales demandan una mayor asignación presupuestal para garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de estándares sanitarios y técnicos exigidos por la normatividad vigente y la adecuada

Este documento es propiedad de la Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá. Copias consultadas fuera del SGC no tienen validez. El uso de la información es exclusivo al interior de la empresa para el desarrollo de las funciones encomendadas. Está prohibido divulgar y reproducir total o parcialmente este documento.

prestación del servicio público a cargo de la entidad. Por lo tanto, se requieren redistribuir los recursos establecidos en la citada modificación de la siguiente manera:

DESTINACIÓN	VALOR
Adecuación y construcción la planta de beneficio (industriales)	$30.000.000,00
Mantenimiento de maquinaria y equipo para la operación de la planta de beneficio (comerciales)	$279.500.000,00
Adecuación y construcción de la Plaza de Ferias	$150.000.000,00
Servicios de funcionamiento de la planta de beneficio	$206.421.000,00
TOTAL	$665.921.000,00

En ese sentido, la modificación solicitada no implica una adición de recursos ni altera el valor total del convenio, sino que se limita a ajustar la distribución interna de los valores previamente adicionados en el Modificatorio No. 04, con el fin de armonizar el plan de inversión con las condiciones actuales de operación, optimizar la ejecución presupuestal y asegurar que los recursos provenientes del Impuesto de Degüello cumplan efectivamente su finalidad.

La redistribución propuesta responde a criterios técnicos, financieros y de eficiencia administrativa, orientados a priorizar aquellas actividades que resultan indispensables para la operación continua de la planta de beneficio, el mantenimiento adecuado de maquinaria y equipo y el fortalecimiento de los servicios de funcionamiento, garantizando así la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del convenio.

En ese sentido, se propone modificar el plan de inversión, manteniendo el valor total del convenio, pero redistribuyendo los recursos conforme a las necesidades reales de la empresa, así:

DESTINACIÓN	VALOR
Adecuación y construcción la planta de beneficio (industriales)	$482.045.000,00
Mantenimiento de maquinaria y equipo para la operación de la planta de beneficio (comerciales)	$1.060.733.200,73
Adecuación y construcción de la Plaza de Ferias	$150.000.000,00
Servicios de funcionamiento de la planta de beneficio	$435.835.038,00
TOTAL CONVENIO	$2.128.613.238,73

OVER ALEXANDRO QUINTANA SEPULVEDA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EFZ
SUPERVISOR CONVENIO 075-2025

Este documento es propiedad de la Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá. Copias consultadas fuera del SGC no tienen validez. El uso de la información es exclusivo al interior de la empresa para el desarrollo de las funciones encomendadas. Está prohibido divulgar y reproducir total o parcialmente este documento.